

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 018-2017-MDLV.

La Victoria, 09 de enero del 2017. El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO

El Expediente Nº 343-2016, conteniendo la solicitud presentada por Gonzáles Manay Julio César, solicitando se declare la disolución del vínculo matrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29227, Ley que Regula el Procedimiento no Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2008-JUS, establecen que los alcaldes y notarios, son competentes para llevar a cabo el Procedimiento no Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, en la jurisdicción del último domicilio conyugal o del lugar de celebración del matrimonio;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 29227, en concordancia con el artículo 13º del Decreto Supremo Nº 009-2008-JUS, trascurridos dos (02) meses de emitida la resolución de alcaldía o el acta notarial, según sea el caso, cualquiera de los cónyuges puede solicitar ante el alcalde o notario la disolución del vínculo matrimonial;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 283-2011-JUS/DNJ, de fecha 29.SET.2011, el Ministerio de Justicia autorizó a la Municipalidad Distrital de La Victoria, Provincia de Chiclayo, llevar a cabo el Procedimiento no Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, disponiendo su anotación con el Nº 135 en el Registro de Municipalidades Acreditadas;

Que, el expediente de visto, promovido mediante escrito de fecha 26.SET.2016, Gonzáles Manay Julio César y Hernández García Melva, quienes contrajeron matrimonio civil el 12.SET.2009, en la Municipalidad Distrital de la Victoria – Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, solicitaron acogerse a los alcances de la Ley Nº 29227 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2008-JUS, a efectos de que la Municipalidad Distrital de la Victoria declare su separación convencional y divorcio ulterior;

Que, mediante Resolución de Alcaldia Nº 763-2016-MDLV de fecha 04.NOV.2016, recaída en el expediente Nº 343-2016, se declaró la separación convencional de Gonzáles Manay Julio César y Hernández García Melva, quedando subsistente el vinculo matrimonial:

Que, Gonzáles Manay Julio César mediante escrito de fecha 05.ENE.2016, solicita se declare la disolución de su vínculo matrimonial de su cónyuge Hernández García Melva, al haber transcurrido dos meses desde la fecha de expedición de la Resolución de Alcaldía Nº 763-2016-MDLV, por la cual se declaró su separación convencional;

Que, de acuerdo con el Informe Nº 185-2016-MDLV/IBM de fecha 28.SET.2016, el abogado responsable de formalizar el visto bueno a que se contrae el artículo 6º de la Ley Nº 29227, indica que cabe declarar la disolución del vínculo matrimonial existente entre Gonzáles Manay Julio César y Hernández García Melva, contraido el 12.SET.2009, en la Municipalidad Distrital De La Victoria -- Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR disuelto el vínculo matrimonial existente entre Gonzáles Manay Julio César y Hernández García Melva, contraído el 12.SET.2009, en la Municipalidad Distrital De La Victoria - Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Disponer la anotación e inscripción de la presente resolución en los registros correspondientes.

POR TANTO: REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE.





